

Estudiantes y
Claustro de Profesores
Primer Año, Carrera de Médico y Cirujano
CUNOC

De mi consideración:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el Acuerdo de Rectoría N° 0430-2023; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice: **“EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) y lo normado en el Artículo 62 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal el cual establece: “(...) En casos especiales debidamente calificados por la Rectoría, podrá ésta autorizar en cada oportunidad otros feriados no comprendidos en el presente artículo”; tomando en consideración y en aras de apoyar el proceso de Elecciones Generales de Segunda Vuelta, de acuerdo con la programación del Tribunal Supremo Electoral, para elección de Presidente y Vicepresidente; CONSIDERANDO: Que algunos trabajadores y estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores, tienen que viajar al interior del país para emitir su voto y en algunos casos, para participar en las Juntas Electorales o como Observadores. POR TANTO: Con base en los preceptos legales citados y lo considerado; ACUERDA: PRIMERO: Otorgar permiso especial para suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad de San Carlos de Guatemala los días sábado 19, domingo 20 y lunes 21 de agosto de 2023. SEGUNDO: Las Unidades Académicas y Ejecutoras que por la naturaleza de sus funciones requieran la continuidad de los servicios para el desarrollo de algunos programas de trabajo, deberán organizar los turnos correspondientes para no suspender el servicio. TERCERO: Que la División de Administración de Recursos Humanos, realice las gestiones correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo y socializarlo en la Comunidad Sancarlista. COMUNÍQUESE. Dado en la Ciudad de Guatemala, a los dieciséis días del mes de agosto de dos mil veintitrés. (ff), M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Rector; Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General.”**

Por lo anterior, esta **Coordinación realiza la siguiente REPROGRAMACIÓN de la siguiente forma:**

REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES SEMANA 23

A partir del día martes 22 de agosto las clases se siguen cubriendo de la misma forma, a excepción del día viernes 25 de agosto donde se trabajará la clase del día lunes 21 de agosto.


FECHA	CLASES A IMPARTIR DEL DÍA
MARTES 22 DE AGOSTO	MARTES 22 DE AGOSTO
MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO	MIÉRCOLES 23 DE AGOSTO
JUEVES 24 DE AGOSTO	JUEVES 24 DE AGOSTO
VIERNES 25 DE AGOSTO	LUNES 21 DE AGOSTO


REPROGRAMACIÓN DE REPOSICIÓN CUARTA EVALUACIÓN PARCIAL

Fecha para reposición de cuarta evaluación parcial **08 de septiembre 2023** para lo cual se deben cumplir los lineamientos de evaluaciones parciales y de reposición.

Se les solicita tomar debida nota, atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Edith Larisa López Alvarado
Coordinadora Primer Año
Carrera de Médico y Cirujano
CUNOC



ELLA/mfds